



REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DENOMINADO "HABILITACIÓN SALA DE USO MÚLTIPLE EN EL CSC TALCA", ID 731-46-LP20.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2818

SANTIAGO, 06 NOV 2020

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465 de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley Orgánica;; en el DFL 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; en la Ley N°21.192, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2020; en la Resolución Exenta N° 2281, de 2015 del SENAME, que delega facultades que indica en la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas; en la Directiva N°14, de 2012, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en la Resolución TRA N° 263/149/2017, del SENAME; en la Resolución Exenta N° 2664 de 2020, del SENAME; y, en las Resoluciones N°s 7 y 8, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 2664, de fecha 15 de octubre del 2020, del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación para contratar el servicio denominado "**Habilitación sala de uso múltiple en el CSC Talca**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los antecedentes, bajo el ID **731-46-LP20**.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el número 11.- de las bases administrativas denominado "Criterios de Evaluación de Propuestas": El examen de las ofertas será realizado por una Comisión de Evaluación integrada por los siguientes funcionarios o funcionarias públicas y de la siguiente forma:
 - a) *Un representante del Departamento de Administración y Finanzas.*
 - b) *Un representante del Departamento de Justicia Juvenil.*
 - c) *Un representante de la Unidad de Infraestructura e Inversiones.*
3. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.
4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".



RESUELVO:

1º. DESÍGNESE como miembros **TITULARES** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-46-LP20**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO LEGAL
Camila Alarcon Gómez	17.498.581-2	Contrata	Profesional de línea - Depto. Administración y Finanzas
Caroll Carcamo Ribeiro	17.328.896-4	Contrata	Arquitecta - Unidad de Infraestructura e Inversiones
Marcela Zarzar Tapia	12.866.056-9	Contrata	Profesional de Línea - Depto. Justicia Juvenil

2º. DESÍGNESE como miembros **SUPLENTE**s de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-46-LP20**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO LEGAL
Lidia Villalobos Durán	13.564.627-K	Contrata	Técnico de línea - Depto. Administración y Finanzas
Marjorie Maldonado Cárdenas	11.635.232-K	Contrata	Profesional de Línea - Depto. Justicia Juvenil
Roberto Contreras Campos	7.775.182-3	Contrata	Profesional de línea - Unidad de Infraestructura e Inversiones

3º. INFÓRMENSE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. PUBLÍQUESE, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



KARIN SEPÚLVEDA ALFARO
JEFA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

VISADO DIGITAL
JDT/BUG/MMC/FFB/LCS

Distribución:

- Encargado Ley del Lobby.
- Departamento Jurídico.
- Unidad de Infraestructura e Inversiones.
- Unidad de Abastecimiento – Lissette Castillo Santos.
- Oficina de Partes.